



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de junio de 2013
No. 110

SUMARIO:

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA MAESTRA LAURA XOCHITL HERNANDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ANGEL VAZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARIA ANGELICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA REGIONAL; CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha treinta de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián. Decreto publicado en la misma fecha, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 18.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de marzo del año dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes, tuvo a bien adscribir al Licenciado Miguel Ángel Vázquez de Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, México, acuerdo publicado el once del mismo mes y año, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 48.

IV.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 22, de fecha diez de diciembre del año dos mil nueve, publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el día once de diciembre del año dos mil nueve, aprobó entre otros el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años. Y en Decreto 83 del primer día del mes de mayo del año dos mil trece, publicado en la sección cuarta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 83, el día tres del mismo mes y año, la "LVIII" Legislatura del Estado de México, aprobó su renuncia como magistrado numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

V.- Que la "LVIII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 98 de fecha seis de junio del presente año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada Numeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período para el cual fue nombrado el renunciante, que fenece el 15 de diciembre de 2019. Decreto publicado en la sección quinta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno" número 108, el día siete de junio de dos mil trece.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA MAESTRA LAURA XÓCHITL HERNÁNDEZ VARGAS, COMO MAGISTRADA DE LA TERCERA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Maestra Laura Xóchitl Hernández Vargas, como Magistrada de la Tercera Sala Regional, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la Magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Tercera Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las secciones de la sala superior, salas regionales y magistraturas supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las secciones de la sala superior, salas regionales, magistraturas supernumerarias y unidades administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción del Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez de Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprobado por el Pleno de la Sala Superior,

en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día ocho del mes de marzo del año dos mil trece, publicado el once del mismo mes y año, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 48.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que, la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261, de fecha veintiuno de enero de dos mil nueve, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el veintitrés del mismo mes y año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" número 15.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Sesión Ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

IV. Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 454 de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, en sustitución del Maestro en Derecho Juan Carlos Vázquez Libián. Decreto publicado el treinta de julio de dos mil doce, en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" número 18.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03, celebrada en la ciudad de Toluca, México, el día ocho de marzo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Tercera Sala Regional, con sede en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, acuerdo publicado el once de marzo de dos mil trece, en la sección séptima del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 48.

VI.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO, COMO MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA REGIONAL, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe al Licenciado en Derecho Miguel Ángel Vázquez del Pozo, como Magistrado de la Sexta Sala Regional, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para conocer y resolver los juicios contencioso administrativos que se promuevan en contra de los actos y disposiciones generales de carácter administrativo o fiscal que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades del Poder Ejecutivo del Estado, de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal y municipal, cuando el domicilio del actor se ubique en los municipios que señala el artículo 31 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Sexta Sala Regional.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se deja sin efectos el acuerdo por el que se determinó la adscripción de la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala Regional, con sede en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, publicado el treinta de enero de dos mil nueve, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS: 87 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 206, 208, 217, 218 FRACCIONES III Y IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 8 Y 22 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PROPIO TRIBUNAL, EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, TIENE A BIEN EMITIR EL ACUERDO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que la "LVII" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 454, de fecha veintitrés de julio del año dos mil doce, publicado en la sección sexta del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el veintitrés de julio de dos mil trece, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designó al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de 10 años.

III.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión extraordinaria número 03 celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día quince del mes de agosto del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, a la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Acuerdo publicado en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", número 32, el día diecisiete del mismo mes y año.

IV.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 4, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de abril del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 210, 216, 218 fracción I, 223 y 224 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien elegir como Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, al Licenciado en Derecho Miguel Angel Terrón Mendoza, para concluir el período para el cual fue designado como Presidente del propio Tribunal, el Doctor en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez.

V.- Que, la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 261, de fecha veintiuno de enero de dos mil nueve, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, publicado el veintitrés de enero del mismo año, en la sección tercera del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" número 15.

VI.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 01, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta de enero de dos mil nueve, con fundamento en el artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Sexta Sala

Regional, con sede en el municipio de Atizapán de Zaragoza, México, acuerdo publicado en la misma fecha, en la sección séptima del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 20.

VII.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DE LA LICENCIADA EN DERECHO LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL, COMO MAGISTRADA DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO.- Se adscribe a la Licenciada en Derecho Luz María Angélica Alatorre Carbajal, como Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicten o ejecuten la Segunda y Tercera Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez y Tlalnepantla de Baz, Estado de México, respectivamente.

SEGUNDO.- Para el desempeño de sus atribuciones la magistrada contará con el personal jurídico y administrativo asignado a la Magistratura.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", ordenándose además su publicación en el Órgano de Difusión Interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales y Magistraturas Supernumerarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de junio del año dos mil trece.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. MIGUEL ANGEL TERRÓN MENDOZA
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARIN
(RÚBRICA).**